



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0008308/2011

VISTO:

La presentación efectuada a este Cuerpo por el Sr. Héctor A. GATTI, a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios de esta Facultad, por la cual solicita la modificación de la **Estructura Orgánica del Personal No Docente**, aprobado por Resoluciones de este Cuerpo Nros. 350/09 y 577/10; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo avala la presentación efectuada.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la propuesta de modificación de la **Estructura Orgánica del Personal No Docente**, aprobado por Resoluciones de este Cuerpo Nros. 350/09 y 577/10, presentada por el Sr. Héctor A. GATTI, a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios de esta Facultad, que consta a fs. 16 de estas actuaciones y que como copia forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, remítase copia al Sr. Consejero del Claustro No Docente Sr. Héctor GATTI, a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento a sus efectos. Dese cuenta a todas las Areas de Apoyo No Docentes citadas en el mencionado organigrama. Dese amplia difusión. Cumplido, remítase al H. Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELQ. CONRERO
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 073

E.A.





FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Estructura Orgánica Funcional

